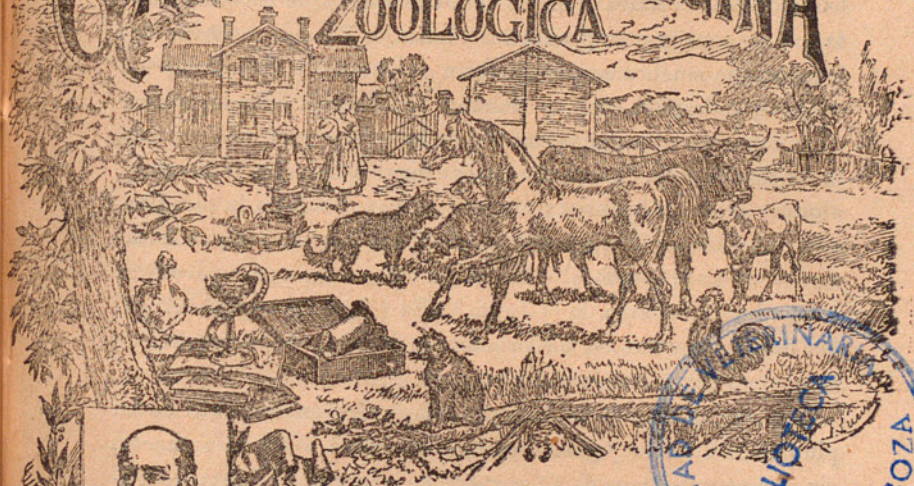


# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,  
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,  
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

---

Año XXIX (4.<sup>a</sup> época).

1.º Agosto 1905.

Núm. 15.

---

## SECCIÓN DE TITULARES

Nuestro querido colega *La Veterinaria Tarraconense*, con este mismo epígrafe, se ocupa de la tristemente célebre Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, en la que incluye a los señores Coya y Pellico, que voluntaria y acertadamente se separaron de ella por *mor* de lo que todos sabemos, amén de que sólo asisten á las sesiones cuatro ó cinco individuos.

El apreciable colega, no por boca, sino por pluma del simpáti-



co FRAY CLARITO, afinando la puntería, hace estas dos preguntillas: «¿Y el reglamento del cuerpo de Veterinarios titulares, hasta cuándo dormirá el sueño de los justos? ¿Qué hace esa Junta que no consigue su pronta resolución?» Pues... nombrar delegados que muchos se arrepentirán pronto de serlo; cobrar las cuotas que después otros se dolerán de haberlas soltado; seguir cometiendo desatenciones con la prensa profesional, excepto con la *revista amarilla*, que quiere hacer tragar á todos los titulares, y algunos de sus miembros trabajar (¡en vano!) contra la constitución del Colegio de la provincia de Madrid, que aunque lentamente va engrosando el número de colegiados. ¿Le parece al colega buena la tarea de la Junta? ¿Es plausible ó silbable? ¿Y las demás revistas se conforman con las desatenciones de que son objeto por parte de la Patronata?

Como el reverendo frailecito no tiene pelos en la punta de su pluma, se arranca por el registro siguiente: «Corren rumores, sin que respondamos de su certeza, de que por la Junta de Patronato no se defiende con el tesón, entereza y sobre todo con la justicia que se merecen, los intereses y requerimientos de los titulares perjudicados que á ella acuden en defensa de sus derechos. Como el rumor es grave, y precisamente en esta provincia tendremos ocasión de comprobarlo por la resolución que recaiga en el expediente promovido por recurso de nuestro Presidente, no abstenemos de dar crédito á estas especies, pero por lo que pueda sonar, hemos de hacer constar que así como sabemos defender y aplaudir incondicionalmente á instituciones creadas en aras de la justicia cuando éstas no se dejan prostituir por la política y el caciquismo, constituyéndose en defensores acérrimos de la clase que representan, como debe suceder con la Junta de Patronato, asimismo trocaremos nuestros papeles para convertirnos en acusadores y descubrir caretas combatiendo á sangre y fuego á aquellas corporaciones que con la capa de la protección y la justicia se constituyan en empresa mercantil, bajo la base de la más inicua prostitución. Estamos, pues, en expectación.»

Pues ya puede el colega comenzar su meritoria labor, leyendo antes el *Acta* que publicamos más adelante.



Y ahora, copiemos los acuerdos de la Patronata:

*Sesión del 26 de Mayo.* — Admitir á varios aspirantes; aprobar los datos de los titulares de Barcelona; reiterar al Gobernador de Valencia una comunicación de 30 de Enero último (¡qué actividad!) sobre provisión de varios titulares; contestar á consultas hechas por el Delegado de Granada; excitar el celo del Gobernador de Cádiz para que por circular obligue á los Alcaldes de aquella provincia á proveer muchas titulares de veterinaria desempeñadas por Médicos, por Veterinarios de la escuela libre de Alcalá de Guadaíra y por intrusos; aprobar el expediente de la titular de Iscar para que sea repuesto el Veterinario destituido por el Ayunsamiento.

*Sesión del 5 de Junio.* — Se admitieron documentos y cuotas de aspirantes y el ingreso en el cuerpo de varios titulares, y se estudió la forma de despachar varios expedientes. (*¿A estas alturas no sabe la Junta la forma de despachar los expedientes? Está fresca.*)

*Sesión del 12 de Junio.* — Recibo de cuotas y documentos de aspirantes y admisión de los que reúnen las condiciones legales; contestar al Ayuntamiento de Cerdedo que pide al Patronato su aprobación para cubrir la plaza de titular, haciéndole algunas observaciones legales sobre las condiciones en que debe proveerse dicha plaza; contestar á una consulta del Veterinario municipal de Burgos Sr. Aguilar; manifestar al Subdelegado de Araceña la gratitud del Patronato acerca del titular de Galarorza, que es procedente de escuela libre, y pedir al Ayuntamiento que anuncie la vacante y la provea en condiciones legales; reclamar al Gobernador de Badajoz que obligue al Municipio de Montefrío á crear la plaza de titular y despachar los expedientes de los Ayuntamientos de Pinto y Tarragona sobre nombramientos de sus titulares.

Con que, señor Patronato, á ver cuándo sale ese reglamento, ese montepío y cuándo tiene la cortesía, la atención de remitir sus acuerdos á todas las revistas profesionales.

LA REDACCIÓN.

---



## PREPARACIÓN

**del suero contra la roseola ó mal rojo de los cerdos, en el Laboratorio de Sueroterapia del Gembloux.**

Pero, nos preguntamos, ¿es la roseola una enfermedad tan terrible que obligue á usar todas las armas de la moderna Medicina?

Sin duda alguna, puesto que provoca una mortandad considerable, y su contagiosidad es muchas veces extremada; en algunos casos la muerte de los que se hallan atacados sobreviene sólo después de una ó dos horas de haberse observado los síntomas primeros; en la forma aguda el término fatal se cumple en un plazo de uno á cuatro días. Puede la enfermedad afectar la forma crónica y no tener lugar la muerte hasta después de un mes y cuando el animal se halla en un marasmo completo.

La roseola es debida á un microbio descubierto hace unos veinte años, pero se desconocen sus hábitos. Podría creerse que un animal no se infeccionará si no se pone en contacto con otro que esté enfermo de la enfermedad, y, no obstante, no es así. Se ve con frecuencia aparecer la enfermedad en animales que jamás han estado en contacto con otros atacados, y se observa que en algunos establecimientos aparece aquélla con regularidad en épocas de humedad y calor, sin que pueda probarse que la infección haya venido de fuera. El microbio de la roseola ó se conserva durante mucho tiempo ó se reproduce y vive en el suelo.

Por este motivo, decía Nocard, no basta sacrificar los animales atacados y todas las precauciones de aislamiento para hacer desaparecer la enfermedad.

Ha sido necesario descubrir la acción del suero de los animales inmunes para hallar medios con los que se puede combatir con éxito el enemigo de nuestras pjaras.

El método de tratamiento de la roseola por el suero ha sido descubierto por el Profesor Leclainche, de Toulouse, y se practica en Bélgica, gracias á la actividad é inteligencia de Mr. Scholl, de Gembloux, que prepara el suero conveniente.



Las instalaciones de Mr. Scholl responden á todas las necesidades. A su invitación las hemos visitado uno de estos últimos días.

El Laboratorio de Sueroterapia, el primero de Bélgica, para la medicina veterinaria, se halla situado en una espaciosa casa de la calle de Charleroi de Gembloux. Los establos son inmediatos á la citada casa, bien ventilados, con luz suficiente y muy limpios; el día de nuestra visita había en ellos tres caballos. Los caballos son, efectivamente, los animales escogidos por Mr. Leclainche para la producción del suero, puesto que de entre todos los animales son los capaces de dar sangrías no abundantes y que permiten recoger más abundancia de suero. No podrían utilizarse á este efecto ni los cerdos, ni los conejos, ni los palomos, con todo y ser propicios á la roseola.

El procedimiento de Mr. Scholl es el siguiente:

Primeramente recoge virus puro poseyendo bastante actividad para matar á un cerdo, que inyecta en varias sesiones sucesivas en la vena yugular de un caballo. Al cabo de cierto tiempo el microbio de la roseola, habiendo tenido el tiempo suficiente de provocar la formación en la sangre de la materia inmunizante de que hemos hablado, es sangrando el caballo, y su sangre es recogida en vasos desinfectados. Se deja reposar la sangre, que se coagula, y separa de ella la parte líquida que sobrenada, que no es otra cosa que el suero.

A éste se le somete á determinadas manipulaciones; se esteriliza á temperaturas relativamente bajas, ya que las elevadas podrían reducir su acción inmunizante. Se comprenderá la necesidad de que se obtengan sueros absolutamente exentos de microbios, ya que si se vacunase con suero en que hubiese animales dañinos podrían éstos ocasionar enfermedades mortales. Por medio de dispositivos muy ingeniosos, ha podido el señor Scholl esterilizar el suero á temperaturas inferiores á 60 grados, y tiene la seguridad de no alcanzar jamás tal temperatura.

Colocado el suero en frascos, se conserva en un sitio fresco y obscuro hasta que llegue el momento de ser enviado á los Veterinarios que lo pidan.



Antes se determina la fuerza de acción del suero de cada san-  
gría, y para tal ensayo se utilizan los palomos.

Estas aves son muy sensibles á la roseola. Se toman dos de  
dichas aves: á la una se le inyecta un centímetro cúbico de un  
cultivo de roseola que posea toda la virulencia, toda la actividad;  
pero acto seguido, á una de las dos se le inyecta medio centíme-  
tro cúbico de suero. Si el suero es activo, el palomo vacunado  
no muere, mientras que el otro no tarda en perecer.

Más de 500 dosis de suero preparado por el descrito procedi-  
miento han sido empleadas desde 1903, fecha de la instalación  
del Laboratorio, y ni un solo accidente se ha producido. Gene-  
ralmente se pide el suero cuando en una piara se declara la en-  
fermedad. Se inyectan entonces á cada animal de 10 á 20 centí-  
metros de suero, y pasadas algunas horas la inmunidad es obteni-  
da para todos los animales todavía no atacados. El suero tiene  
también acción sobre los animales enfermos, y por este medio  
muchos son los que se han salvado.

La inmunidad por este procedimiento dura unos veinte días, y  
se prolonga, aunque sea por un año, inyectando á la vez que el  
suero el cultivo virulento de microbios; esta inyección se efec-  
túa pasados doce días después de la primera.

Por lo dicho se ve que existe hoy día un medio práctico para  
luchar con éxito contra la enfermedad más mortífera de la es-  
pecie porcina, y es de desear que el empleo del suero, y del sue-  
ro vacuna, que da la inmunidad por todo un año, se generalice.  
Así podrá ponerse al abrigo, durante un año, la vida de los cer-  
dos que se engordan, y no habrá de repetirse la operación con  
frecuencia en los que se guardan para reproductores.

E. GASPART.

---

## CRIA DEL CABALLO EN MADAGASCAR

---

El ilustrado Zootecnista Mr. Porcherel publicó el mes de Di-  
ciembre último, en el *Journal de Médecine Veterinaire et de Zootechnia*,  
un interesante artículo sobre la cria caballar en Madagascar,



de cuyo trabajo tomamos lo más importante para esta Revista.

Después de la ocupación francesa de dicho país se han hecho esfuerzos muy perseverantes para fomentar y mejorar la producción del caballo, cuya aparición en esta isla data de 1810, que se importaron los primeros ejemplares de las Indias, según la creencia más general, si bien al poco tiempo se efectuaron nuevas importaciones de la costa oriental de África y de Australia.

El cruzamiento de esas diversas razas contribuyó á la formación del caballo *malgache*, caracterizado por su pequeña alzada (1<sup>m</sup>,35 como máximo), por sus miembros delgados y sus aplomos casi siempre irregulares, si bien es vivo, sobrio, resistente y dotado de una gran energía, comparable á la del pequeño caballo del Tonkin. El número de estos caballos era muy escaso hasta el momento de la expedición francesa, pues sólo existían unos 500 próximamente, comprendidos los que llevaron los cuerpos expedicionarios.

Los ensayos primeros de mejora y fomento consistieron en el cruzamiento de las yeguas indígenas con sementales berberiscos, en la importación de yeguas extranjeras y en las facilidades que se dieron á la cría y recría en forma de depósitos de sementales, indemnización de 100 francos á cada propietario de cinco yeguas de tres años y más aptas para la reproducción, en una prima de 5 francos á todo criador que presente una yegua á la monta de los sementales del Estado (suprimida en 1900) y en un concurso anual en Tananarive, decretados en 1896.

El cruzamiento de la raza *malgache* con el semental berberisco, que todos sabemos es energético, robusto, sobrio ó poco exigente, es el que hasta hoy ha dado mejores resultados; en cambio las yeguas exóticas importadas no han producido más que fracasos.

El año 1896 se importó de Francia un lote de yeguas para crear una yeguada modelo que quedó instalada al año siguiente en Ampasika, cerca de Tananarive. Este lote se componía de 30 yeguas anglo-árabes de buena sangre, adquiridas por el Depósito de remonta de Tarbes, las cuales habían sido previamente cubiertas por excelentes sementales antes de su compra en Francia; todas ellas abortaron y el mayor número fueron atacadas



de osteomalacia, al extremo que en el año 1901 su número se había reducido á 14 y el de productos á 16 potros y potrancas en buen estado.

Dos años después, en 1898, el servicio de sementales y de la yeguada pasó al Negociado técnico del Gobierno general, encargando al distinguido Profesor Mr. Rey, Jefe del servicio Veterinario, de la dirección de los depósitos y yeguas. Este distinguido Zootecnista imprime el sello de sus conocimientos y de su saber á la producción hípica. Las yeguas importadas las separa de la procreación y ordena el cruzamiento de las indígenas con el caballo berberisco. En 1899 importa de Argelia 13 sementales barbes de cinco años de edad en adelante para cruzarlos con las yeguas malgaches y seguir una progresión ascendente, cuyo número de saltos y proporción de productos se elevaron anualmente, hasta 1902, á las cifras siguientes: nueve sementales de las *haras* de Ampasika dieron 40 productos por 172 saltos.

Esos sementales berberiscos, aunque más resistentes que las yeguas importadas, fueron también atacados de osteomalacia y reemplazados por nuevas compras, consistentes en ocho berberiscos y 13 abisinios en 1901 y en ocho anglo-árabes del Mediodía de Francia en 1904. Además, y á partir de 1900, se hicieron otras tentativas de mejora y fomento en una granja hípica instalada en Fianarantsoa bajo la dirección del Teniente Roux y del Veterinario segundo Tatin, á la cual se importan de Argelia dos sementales y 25 yeguas árabes adultas que, como las importadas antes á Tananarive, fueron también atacadas de osteomalacia.

Después de los tanteos inevitables y de los resultados poco felices del comienzo, parece que en la actualidad está bien trazada la vía que debe seguirse, puesto que la producción caballar ha entrado en el camino del progreso gracias á la hábil dirección de Mr. Rey, que ha demostrado sus especiales aptitudes y el poder de la ciencia Veterinaria ó zootécnica.

E. MOLINA.

---



## IMPOSIBLE

---

Conforme en un todo con los adversarios de la separación del herrado, afirmo que no puede ser. No sé cómo me calificarán mis compañeros, pero me anticiparé á decir que los que se hayan creado una posición desahogada, aunque haya sido clavando herraduras, me calificarán mal; pero los que como yo tengan que creársela clavándolas me aplaudirán; aparte de existir muchos que aunque no las tengan que clavar ellos porque les es factible tener un oficial, comprenden que es un perjuicio para la clase desprenderse de un emolumento tan necesario como la asistencia, á la mayor parte de los Veterinarios, y con razón y sin egoísmo defienden lo que es de justicia.

Si yo quiero llenar la indicación gástrica como elemento esencial para el sostenimiento vital no puedo menos de tener que clavar herraduras. Y no es que me guste á mí el trabajo más que á otros, aunque tampoco soy refractario á él cuando es necesario, porque de veras, queridos lectores, habrá pocos capitalistas que les guste trabajar; por eso los Veterinarios que se hallan capitalizados aconsejan á sangre y fuego la separación del herrado de la parte facultativa, y como van á gusto en el machito, lo mismo les da que lo separen que no, como ejercer ó no, pues ya tienen hecho su avío y quieren seguir visitando nada más. Dice un refrán que el que aconseja no paga, y en este asunto hay muchos consejeros que se les puede llamar furtivos.

Yo aplaudiré al Veterinario ó Veterinarios, que se interesen, que pidan, que soliciten, que alcancen un medio seguro de marchar reglamentariamente con los adelantos del progreso social, tanto en lo teórico como en lo práctico y artístico. ¡Pero cómo voy á aplaudir al que quiere y desea que nos desprendamos ó se nos quite la mitad de lo que nos es necesario! Claro es que si yo fuera capitalista apoyaría para que de dos mil pesetas nos quitasen mil. El herrado no denigra: lo denigrante, á mi entender, es poseer un título y no saberle ostentar, y ese punto es el que deben trabajar los reformistas ricos, manteniéndonos bajo la tutela



del título que nos ha concedido la nación después de haber demostrado nuestras aptitudes. Hagamos por adornarle con nuestros actos dentro de la sociedad, y se nos considerará y apreciará aunque clavemos herraduras, pues el trabajo enaltece y no deshonra, mucho menos en un arte que fué muy apreciado en algunos tiempos, tanto que á los individuos que le ejecutaban se les concedía ciertas gracias. Repasemos la historia del arte de herrar y nos convenceremos de la importancia que entraña el que sepamos ejecutarle á la perfección, puesto que hay muchas claudicaciones y defectos de aplomos que se corrigen ó palian por medio del herrado metódico. Y no puede conseguirlo el Profesor que desconoce la técnica de este arte, porque ni aun puede poner la enmienda á sus oficiales, si los tiene.

Yo soy tan reformista como el primero en todo aquello que admita reforma. He aplaudido y aplaudo casi todo el programa reformista de D. Eusebio Molina, pero no creo desdoro ni deshonra el que ponga herraduras un Veterinario y menos cuando redunde el beneficio duplicando la dotación del partido. Existen muchos Veterinarios que practicamos el arte de herrar y visitamos porque no tenemos capital para disponer de auxiliares, pero si algún día puedo, no me sentará mal sufragar los gastos de un buen mancebo practicante que funcione bajo mi dirección. Al presente tengo que hacer las dos cosas, visitar y herrar y, sin embargo, se me respecta como Veterinario, se me aprecia dentro de la sociedad como individuo que posee un título. Tengo un partido de unas mil quinientas pesetas, que la mitad la producen las herraduras. ¿Qué haría yo si no las pusiera, con siete reales, y es bien módico, de pupilaje que tengo que pagar diarios? Pues con las 750 pesetas de la parte facultativa me comería los codos de hambre, porque mis necesidades orgánicas serían las mismas, sin poder abstenerme de aquello que constituya necesidad. Así, pues, tengamos más ciencia y más sensatez para no despojarnos de lo que no puede ser y continuemos los no separatistas defendiendo nuestro ideal, puesto que la razón nos guía.

WENCESLAO BERROCAL.

---



## ASOCIACIÓN VETERINARIA DE NAVA DEL REY

---

### Extracto del acta de constitución.

El día 2 de Julio de 1905, á las once de la mañana, se reunieron en una de las salas del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Nava del Rey la mayoría de los Veterinarios del partido, convocados por el diligente y activo Subdelegado del mismo don Quintilo Herrador, con el fin de contribuir á la magna obra de asociación.

Cedida la presidencia por unanimidad á dicho señor, abrió la sesión y dió cuenta del objeto de la convocatoria en un discurso de tonos levantados, demostrando, á la par que entereza, conocimiento profundo del asunto.

Concedida la palabra al ilustrado Veterinario de La Seca, don Cipriano Manrique, que había sido invitado, con palabras firmes y escogidas dijo que la única tabla de salvación para la desheredada clase Veterinaria es la asociación, y que sin ésta jamás podrá el Veterinario defenderse de los ataques que de continuo se le dirigen, tanto á su dignidad como á sus intereses, terminando su brillante discurso poniendo de relieve lo mucho que en este sentido se había hecho en poco tiempo en su distrito de Medina del Campo.

A continuación hizo uso de la palabra el respetable y competentísimo Subdelegado de Medina del Campo que nos exhortó á asociarnos para defendernos del caciquismo, enalteciendo el modo de funcionar de la Junta de Patronato, á la que creía necesario ayudar en su cometido, y haciendo la historia de un caso particular suyo que tiene pendiente de solución con el Excmo. Ayuntamiento de Medina.

El Sr. Rodríguez, de Torrecilla de la Orden, dió comienzo á su discurso censurando con cierta dureza algunos actos de la Junta de Patronato, entre ellos ese *modus vivendi* periodístico que algunos señores se abrogan como finca inscrita en el Registro de la Propiedad y conquistada para *in eternum*; dijo á este propósito:



¿es obligatorio que todos los Veterinarios estén suscritos á una revista profesional por el hecho de que ésta tenga dentro de la Junta benefactores? ¿Pues qué, todas las demás no tienen igual derecho á que se las facilite una nota para que así tengan al corriente á sus lectores de los acuerdos y marcha de los asuntos que se relacionen con dicho Patronato? Negar este derecho sería el colmo, y no podría suceder más que entre Veterinarios. ¿Qué inconveniente tiene esa Junta en facilitar esa nota? ¿Acaso persigue el fin de dar la menor publicidad posible á sus actos para evitarse las consecuencias de la crítica? Pues en ese caso demostraría que no cumple bien y fielmente con el sagrado deber que por la clase en general la fué encomendada; y si cumple bien, como yo creo, no hay razón alguna que justifique esa preferencia por una revista que en último término no es ni más ni menos digna que otra cualquiera. Muchos Veterinarios que han ingresado en el cuerpo de titulares se quejan y lamentan de lo mismo, y creen que una vez constituidos en asociación los de este partido debiera elevarse un ruego á la Junta de Patronato para que hiciera iguales á todas las revistas profesionales, cosa que verían con gusto todos los Veterinarios españoles.

El Sr. Merino, de la Nava, dijo que es de justicia y necesario trabajar por mejorar la situación económica de la clase, porque el Veterinario desempeña cargos oficiales de gran importancia que están mezquinamente retribuidos, á pesar de estar constantemente al servicio de la humanidad, poniéndola á cubierto de infinidad de enfermedades, como centinela indiscutible que es de la pública salud en mataderos y mercados, y, no obstante, se le mira con marcada indiferencia y desprecio.

El Sr. Lorenzo, de Castrejón, hizo con entusiasmo breve reseña de la situación anómala en que el Veterinario se ve por apatía y no buena intención; censuró el poco decoro que algunos observan en el ejercicio de la profesión; se lamentó amargamente del proceder poco edificante de los comprofesores de Valladolid; manifestó que á pesar del llamamiento que les hace la prensa profesional no salen de su concha ni les sonroja el que hoy un distrito y mañana otro se colegien.



El Sr. Rodríguez: Tienen tapados los oídos.

Por lo avanzado de la hora renunciaron á la palabra los señores Vegas, Flores, Villar é Iglesias, y se procedió á la elección de la Junta directiva, resultando nombrados por unanimidad los señores siguientes:

*Presidente*, D. Quintilo Herrador; *Vicepresidente*, D. Francisco Lorenzo; *Tesorero*, D. Emilio Rodríguez; *Secretario*, D. Quintín Merino, y *Vocales*, D. Ignacio Vegas y D. Antonino Estévez.

Puesto á discusión por el Presidente el reglamento por que ha de regirse la Asociación, se aprobó por unanimidad, sin perjuicio de modificarle cuando las circunstancias lo exijan, á juicio de los asociados.

Otro de los acuerdos fué entregar, como se hizo en el acto, dos pesetas cada socio para gastos de impresión del reglamento y entretenimiento de Secretaría, etc., finalizando la sesión con un voto de gracias al Excmo. Sr. Alcalde D. Lucas Cruzado por la cesión del local, y comunicar á todos los Subdelegados de la provincia nuestra constitución.

Dándose por terminada la sesión, de que yo, el Secretario, certifico. — V.º B.º — *El Presidente*, QUINTILO HERRADOR. — Rubricado. — *El Secretario*, QUINTÍN MERINO. — Rubricado. — Escopia.

*Item más.* — Todos los Veterinarios que constituyen las Asociaciones de Medina del Campo y de Olmedo, reunidos el día 9 en el Ayuntamiento de la primera de estas poblaciones, ACORDARON CONSTITUIR el *Colegio provincial* en unión de los demás compañeros de la provincia que ya están constituidos en Asociación de partido. Harán, ó habrán hecho ya, una invitación á todos los Subdelegados de la provincia para conocer el número de adhesiones, y es casi seguro que en el mes de Septiembre podamos contar con el Colegio de Valladolid. Lo deseamos y confiamos en que así será, á pesar de la indolencia de los de la capital, pues con elementos tan sanos, tan inteligentes y tan entusiastas como los que existen en los partidos se va á todas partes. Adelante sin desmayar.

E. MOLINA.



## REQUISITOS QUE SE EXIGEN

para ingresar en la Escuela especial de Veterinaria de León.

Los aspirantes, según la Real orden de 23 de Marzo de 1903 (*Gaceta* del 7 de Abril), necesitan acreditar, mediante certificación del Instituto, la aprobación, en estos últimos centros docentes, de los *dos cursos* de Castellano, Latín y Francés; los *dos primeros* de Geografía, esto es, de Geografía general y de Europa y el de Geografía especial de España; los *dos cursos* de Aritmética, ó sea el de Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría y el de Aritmética que se estudia en segundo año, y, por último, los de Geometría y Álgebra, correspondientes al tercero y cuarto años del bachillerato, de conformidad al orden establecido por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901, y que los que soliciten el ingreso y se hayan *preparado ó empezado á preparar* en estas asignaturas por algunos de los planes de estudios de segunda enseñanza *anteriores al Real decreto* que se acaba de citar, acrediten solamente haber aprobado los *dos cursos* de Castellano, Latín y Francés; *el de* Geografía de España; *uno* de Aritmética; *uno* de Álgebra y *otro* de Geometría.

Los aspirantes, que solicitarán el ingreso del Sr. Director de esta Escuela, acreditarán haber cumplido la edad de quince años, exhibirán las cédula personal y se someterán al examen de ingreso en la forma que preceptúa el art. 3.º del Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901.

León 20 de Julio de 1905. — *El Secretario*, JOAQUÍN GONZÁLEZ Y GARCÍA.

\*  
\* \*

A propósito de esto se nos hace la consulta siguiente: «Un hijo mío fué á examinarse al Instituto de varias asignaturas del preparatorio para ingresar en las Escuelas de Veterinaria, aprobó tres y viendo que no anunciaban el segundo año de Castellano, en el que estaba matriculado anteriormente, se presentó en Secre-



taría y le dijeron que según la vigente legislación de estudios, no existe la asignatura de segundo de Castellano y que de ningún modo se podía examinar de ella. Como mi hijo tiene aprobado el primero de Castellano, le agradeceré á usted me diga si tiene bastante con esto para ingresar en Veterinaria.» Considerando este asunto de mucha importancia, y de inmediata resolución, nos permitimos rogar á los señores Directores ó Secretarios de nuestras Escuelas, nos manifiesten su opinión ó resolución, para publicarla en el próximo número, á fin de que sepan á que atenerse los interesados que se encuentran en el caso expuesto. El asunto lo merece, y es conveniente á las Escuelas y á los interesados el que se publique la resolución lógica que se desprende del *estado anárquico* de nuestra legislación de segunda enseñanza.

E. MOLINA.

---

## ECOS Y NOTAS

**A los morosos.** — Los señores que nos pidieron la obra de *Política sanitaria* y se les remitió certificada hace más de dos años á varios y todavía no la han pagado, les rogamos que lo hagan en todo el presente mes. De no hacerlo los sacaremos á la vergüenza pública en la *Galería de tramposos*. **¡Son 53 los deudores!!!** Y lo mismo decimos á los suscriptores que deben más de un año.

**Colegio de Madrid.** — Continúan recibiendo adhesiones de los Veterinarios civiles y militares de la provincia de Madrid, ascendiendo ya á 147 los colegiados que han abonado la cuota de entrada. Y eso que el Presidente del Patronato y algunos otros compañeros de esa Junta no cejan en sus trabajos contra el Colegio. Como si no.

**Colegio de Barcelona.** — Ha sido declarado de Real orden Corporación oficial el Colegio de Veterinarios de la provincia de Barcelona. Nuestra más cumplida enhorabuena.

**Banquete.** — Con motivo del ascenso á Subinspector Veterinario de segunda clase de D. Lorenzo Sánchez Vizmanos, los Oficiales de la quinta Región le obsequiaron con un banquete en el restaurant de Roma, reinando la más franca y fraternal cordialidad, haciendo votos porque resulte fructífera la gestión del Sr. Vizmanos en el E. M. C., reconociendo la necesidad de las especializaciones, singularmente en asuntos zootécnicos, y la conveniencia de la unión en Madrid «para evitar las camarillas y los corrillos de perturbación y de suicidio». Acordaron, por último, dirigir un saludo al cuerpo en la persona del ilustre Jefe D. Dimas Martín. El Sr. Vizmanos, en frase cariñosa, dió las gracias por el obsequio, prometió sumarse á los demás Jefes y gestionar la unión y la concordia en bien de la colectividad.



**Exportación de ganado.**—En vista de las dificultades para la exportación de ganado por la falta de servicio de Sanidad Veterinaria, el Ministro de Agricultura ha expedido una Real orden disponiendo que, hasta la aprobación de una *Ley de Policía Sanitaria*, se convenga la forma de extender las certificaciones de Sanidad. Por lo pronto reciba un aplauso el Sr. Conde de Romanones por tan patriótica medida, y..... hasta el número próximo.

**De Guerra.**—Han ascendido al empleo superior inmediato don Arturo Suárez, D. Eduardo Ortiz y D. Manuel García, destinando al primero y al último á excedentes, al Sr. Ortiz á la quinta región y al Sr. Palau á Galicia.

**Nombramiento.**—Nuestro querido amigo D. Eugenio Fernández Isasmendi, venerable decano de los periodistas Veterinarios españoles, ha sido nombrado Subdelegado del distrito de la Audiencia, de Valladolid. Bien poco es para sus grandes merecimientos. De todos modos reciba nuestra fraternal enhorabuena.

**Gobernador civil.**—El ilustre periodista Dr. D. Baldomero González Valledor ha sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Orense. Nuestra más cumplida enhorabuena al distinguido amigo Valledor.

---

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA <sup>(1)</sup>

- D. Antonio Corbín, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
- » Isaac Atienza, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
  - » Vicente Rincón, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1906.
  - » Manuel Alcaya, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
  - » Francisco Díaz, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
  - » Eugenio Piqueras, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
  - » Manuel Fresno, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
  - » Mariano Moreno, 10 pesetas, hasta fin de Octubre de 1905.
  - » Juan Roca, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
  - » Ignacio Dominé, 24 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
  - » Carlos Jurado, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
  - » José Salas, 24 pesetas, hasta fin de Julio de 1906.
  - » Francisco Martín, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
  - » Angel de Mora, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
  - » Faustino Mori, 24 pesetas, hasta fin de Junio de 1906.
  - » Domicio Machado, 12 pesetas, hasta fin de Agosto de 1905.
  - » Macario Bajo, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
  - » Santiago Mauri, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
  - » Manuel Carrasco, 24 pesetas, hasta fin de Abril de 1906.
  - » Lorenzo Sánchez, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
  - » Emilio Muro, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1905.
  - » Víctor Caba, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1905.
  - » Fernando Alvarez, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1906.

---

(1) En esta sección aparecerán todos los pagos de suscripción que se hagan. Si publicados dos números seguidos después del abono no aparece el nombre de alguno, es señal de extravío de giro y rogamos nos avisen por tarjeta postal.